I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 087

CASTRO, 25 Enero del 2013

VISTOS: El Articulo Nº 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para Funcionarios Municipales, la Ord. 20 de fecha 25.01.2013 de Depto. Social, la sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **Sr. CARLOS VARGAS GAEZ,** Auxiliar Grado 14º E.M.R por los días de lunes 28 de enero a viernes 01 de febrero del 2013 en Horario de 17:33 a 20:00 horas y el día Sábado 02 de Febrero en horario de 09:00 a 13:00 Horas, con Motivo de la Ficha de Protección Social.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a la funcionaria anteriormente señalada.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/pcg.-
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13"